



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION Nº 146-SSTyT-2026

VISTO: La necesidad de ordenamiento vial y;

CONSIDERANDO:

-Que la Ordenanza Nº 1023-CM-00 Delega al Ejecutivo Municipal la determinación, resolución, emisión del acto administrativo e implementación de las medidas concernientes al ordenamiento, estacionamiento vehicular, como así también el sentido de circulación de calles del ejido municipal con la finalidad de asegurar, al tiempo del dictado de la norma definitiva, la oportunidad y conveniencia de la aprobación de un plan de reestructuración integral del tránsito.

-Que la Ordenanza Nº 1734-CM-07 Establece que toda prohibición, restricción o reserva de estacionamiento vehicular dentro del ejido Municipal solo puede ser establecida mediante acto administrativo a fin de uniformidad y registro de la señalización vertical conforme a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449;

-Que a solicitud del Sr. Damián Fuentes en representación de Transportes de la Provincia de Río Negro, se requiere la restricción de estacionamiento vehicular frente a la entrada/salida de la Planta de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) que funciona en calle Veretbrugghen 2499 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche;

-Que por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Sra. Eliana Garnica Resol. Nº 1337-I-25;

LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE

- 1) **AUTORIZAR:** La instalación de carteles PROHIBIDO ESTACIONAR y DETENERSE en ambas aceras frente a Planta de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) ubicada en calle Veretbrugghen 2499 de esta Ciudad.
- 2) Todas las adecuaciones y señalizaciones que demande esta Disposición, estarán supervisadas y ejecutadas por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte con la respectiva cartelería según lo establece la Ordenanza Nº 1734-CM-07.
- 3) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 JUNIO 2026.

EMG/rg.

GARNICA ELIANA MARILYN
Subsec. de Tránsito y Transporte
Res. Nº 1337-I-2025
Municipalidad de S. C. de Bariloche